

Línea de crédito

Recreación



CONCEPTO. Por crédito recreativo se entiende el destinado al disfrute de vacaciones o recreación.

CUANTÍA. El monto máximo será de cuatro veces (4) las aportes y ahorros del asociado, menos la deuda y su respaldo en otros créditos.
 $((\text{Aportes} + \text{Ahorros}) \times 4) - (\text{Deudas} + \text{Deudas Codeudor})$

CAPACIDAD DE PAGO. Es el porcentaje del salario mensual disponible. La suma de todos los descuentos mensuales por salud, seguridad social, aportes (fondo), créditos (fondo) y otros no puede exceder el 50% del ingreso neto mensual.

PLAZO. El plazo fijado será hasta treinta y seis meses (36) meses.

INTERESES. La tasa de interés es del 1% mes vencido.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Solicitud de Crédito.
- Pagare.
- Si el asociado es el beneficiario debe solicitarlo por medio de una carta. Si no lo es y en cambio es su núcleo familiar debe suministrar las cotizaciones respectivas.

DESEMBOLSO. Al proveedor del servicio o en casos especiales al asociado con justificación de la inversión en un término no mayor a 3 días corrientes después de reintegrarse a la compañía mediante un documento idóneo.

TIEMPO DESEMBOLSO. Según fechas establecidas. Son los 5, 15 y 25 de cada mes, si es un día no hábil será para el siguiente día hábil.

RESTRICCIONES. Capacidad de pago. Dicho crédito se podrá otorgar solamente dos (2) veces en el año.

GARANTÍAS. Si su crédito supera las garantías personales (la suma de aportes + ahorros + 75% del salario neto – deudas) tendrá que presentar uno o varios codeudores socios o empleados de Redeban Multicolor S. A. Igualmente podrá cubrir el crédito con una garantía real.

BENEFICIARIOS. Asociados Solteros: Padres, hermanos e hijos. Asociados Casados: Cónyuge o compañeros permanentes, padres e hijos.